



CORPONOR

REPUBLICA DE COLOMBIA

**MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL (SINA)

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
"CORPONOR"**

Acuerdo No.

0029

de **30 DIC 2008**

"Por el cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental para el área Influencia de la Planta Térmica (POMCA), periodo 2009 – 2012, en el Departamento Norte de Santander "

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA
NORORIENTAL "CORPONOR"**

En uso de las facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 99 de 1993, en su artículo 45 literal 3, sobre transferencias del sector eléctrico, establece que las empresas generadoras de energía térmica aportarán un porcentaje del 2.5% para la Corporación Autónoma Regional, los cuales se destinarán para la protección del ambiente y la defensa de la Cuenca Hidrográfica en el área de influencia del proyecto.

Que, el Decreto Reglamentario 1933 de Agosto 5 de 1994, artículo 8, numeral 2 establece que el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental de la Cuenca Hidrográfica y del Área de Influencia del Proyecto debe contar con un Plan de Inversiones de dichos recursos.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación No. 005 de fecha mayo 4 del 2004, se adoptó el Plan de Ordenación y manejo de la Cuenca Aportante (POMCA) de la planta térmica Termotasajero S.A., en el área de influencia del río Zulia, como documento guía para la inversión de los recursos que reciba la Corporación durante el período 2004 – 2007.

Que, mediante el Acuerdo de Consejo Directivo de la Corporación No. 015 de fecha Octubre 17 del 2007, se determina en extender en un (1) año más la vigencia del POMCA (2004 – 2008) con el objeto de ajustar el citado documento con el producto del proceso de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del río Zulia, dentro de la cual se encuentra el área aportante de la Planta Térmica.

Que, con base en el documento diagnóstico de la Cuenca Hidrográfica del río Zulia derivado del proceso de Ordenación de la citada cuenca, se efectuaron los ajustes al documento diagnóstico que hace parte del Plan de Ordenación y Manejo (POMCA), al igual que se llevó a cabo la actualización del Plan de Inversiones para el período 2009 – 2012, mediante actividades de socialización desarrolladas con los Consejeros de Cuenca y comunidad, de los municipios asentados en el área de influencia.

Acuerdo No.

0029

de 30 DIC 2008

“Por el cual se adopta el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental para el área Influencia de la Planta Térmica (POMCA), periodo 2009 – 2012, en el Departamento Norte de Santander ”

Que, en virtud de lo anterior

ACUERDA


ARTICULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Ordenación y Manejo Ambiental para el área de influencia de la Planta Térmica (POMCA), como documento guía para la inversión de los recursos que reciba CORPONOR durante el periodo 2009 – 2012, teniendo en cuenta que dicho POMCA está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Gestión Ambiental Regional para el departamento Norte de Santander, el Plan Trienal de CORPONOR 2007 -2009, Plan de Ordenación de la Cuenca Hidrográfica del río Zulia y los planes municipales de desarrollo y de Ordenamiento Territorial de los municipios del área de influencia de la Termoeléctrica.

ARTICULO SEGUNDO: Los municipios que hacen parte del área de influencia de la Planta Térmica son: Cúcuta, Arboledas, Salazar, Santiago, San Cayetano, Silos, Mutiscua, Pamplona, Bochalema y Durania.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los 30 DIC 2008


PRESIDENTE
Jorge E. Pinzón D.


EL SECRETARIO
Juan Carlos C.